

9. Aprobación del acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sito en Antequera, calle Ramón y Cajal, 6, se encontrará a disposición de los señores Consejeros Generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente documentación:

- a. Proyecto de fusión.
- b. Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas que participan en la fusión, de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.
- c. El Balance de fusión.
Este Balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- d. Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.
- e. Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- f. Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan, y de los pactos de fusión.
- g. La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña su cargo.

Dado en Antequera, a 22 de enero de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 79/90).

Por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1990, se convoca a los Señores Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10.12. el día 24 de febrero de 1990, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y de no existir asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las 12 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1989, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, la distribución de resultados, así como el Presupuesto de Obra Benéfico-Social para 1990, y la Memoria correspondiente a 1989.
4. Aprobación del Balance de Fusión, elaborado en base al cerrado el 31.12.89, al que se han incorporado, en cuentas de orden, las revalorizaciones practicadas al amparo de la Ley 76/1980.
5. Aprobación del proyecto presentado, y, en consecuencia, acordar la fusión de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, con las siguientes Entidades:
 - a. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
 - b. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.
 - c. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.
 - d. Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.
 Mediante la disolución de las Entidades fusionadas y creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva Entidad en los términos previstos en el artículo 4º. 1 de la Ley 76/80, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/1989.

6. Aprobación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva Entidad, y de los pactos de fusión.

7. Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas.

8. Facultar al Consejo de Administración para:

- a. Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/80, de 26 de diciembre.

b. Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.

c. Formular y aprobar el Balance final y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

d. Otorgamiento de otros facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la nueva Entidad, opoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

9. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de la celebración de la reunión, en la Sede social de la Entidad, sito en Avda. de Andalucía, 10 y 12, de Málaga, se encontrará a disposición de los señores Consejeros Generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente documentación:

- a. Proyecto de fusión.
- b. Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas que participan en la fusión, de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.
- c. El Balance de fusión.
Este Balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- d. Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.
- e. Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- f. Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan, y de los pactos de fusión.
- g. La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña su cargo.

Dado en Málaga, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Morales.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 80/90).

Por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1990, se convoca a los Señores Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Entidad, sito en Plaza de San Agustín, 3, de esta Ciudad de Cádiz, el día 24 de febrero de 1990, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y de no existir asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las 12 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1989, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, la distribución de resultados, así como el Presupuesto de Obra Benéfico-Social para 1990, y la Memoria correspondiente a 1989.
4. Aprobación del Balance de Fusión, elaborada en base al cerrado el 31.12.89, al que se han incorporado, en cuentas de orden, las revalorizaciones practicadas al amparo de la Ley 76/1980.

5. Aprobación del proyecto presentado, y, en consecuencia, acordar la fusión de la Cojo de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, con las siguientes Entidades:

- a. Monte de Piedad y Cajo de Ahorros de Ronda.
- b. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.
- c. Caja de Ahorros Provincial de Málaga.
- d. Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Mediante la disolución de las Entidades fusionadas y creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva entidad en las términos previstos en el artículo 4º. 1 de la Ley 76/80, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/1989.

6. Aprobación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva Entidad, y de los pactos de fusión.

7. Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas.

8. Facultar al Consejo de Administración para:

a. Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/80, de 26 de diciembre.

b. Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.

c. Formular y aprobar el Balance final y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

d. Otorgamiento de otras facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la Nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

9. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de la celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sito en Cádiz, Plaza de San Agustín, 3, se encontrará a disposición de los señores Consejeros Generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente documentación:

a. El Proyecto de fusión.

b. Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas que participan en la fusión, de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.

c. El Balance de fusión.

Este Balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

d. Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.

e. Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.

f. Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan, y de los pactos de fusión.

g. La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña su cargo.

Dado en Cádiz, a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El Presidente del Consejo de Administración, Juvencio Maeztu y Gregorio de Tejada.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA